



Caldas, 15 de diciembre de 2017

Doctora
MAGDA JOSEFA MÉNDEZ CORTÉS
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Bogotá, D.C

Asunto: información incrementos de derechos pecuniarios 2018

Respetada Doctora Méndez,

Con la presente comunicación nos permitimos informar que el valor de los derechos pecuniarios de matrícula y demás cobros establecidos por la Corporación Universitaria Lasallista para el año 2018 fueron incrementados de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo Superior mediante Resolución CS-257 del 6 de diciembre de 2017, la cual adjuntamos.

De acuerdo con lo señalado en dicha Resolución y queremos relieves los siguientes aspectos:

- La Corporación Universitaria Lasallista cambió el sistema de "cobro por rango de créditos académicos por estrato socioeconómico" a un sistema de "cobro por créditos académicos por estrato socioeconómico" para facilitar el acceso y continuidad de los estudiantes que presentan dificultades económicas, bajo criterios de equidad y responsabilidad social.
- Que este sistema de cobro de matrícula, presenta la siguiente variación promedio de la tarifa 2017, respecto a la 2018.

Programa	Variación promedio valor matrícula 2018 respecto a 2017
Administración de Empresas Agropecuarias	-22.67%
Zootecnia	-17.32%
Derecho	-4.46%
Comunicación y Periodismo	-1.01%
Psicología	1.28%
Ingeniería Ambiental	-2.14%
Ingeniería de Alimentos	-8.05%
Ingeniería Industrial	0.62%
Ingeniería Informática	-10.38%
Licenciatura en Educación Básica Primaria con énfasis en Inglés y Francés	-59.09%
Licenciatura en Educación Religiosa	-53.41%
Licenciatura en Educación Infantil	-49.06%
Medicina Veterinaria	0.57%

- Que los programas académicos dada su naturaleza y objetivos, presentan diferente número de créditos académicos por nivel lo cual indica que el valor de la variación se ve afectada por el número de créditos matriculados; en tal sentido para algunos programas académicos, en algunos niveles, el incremento es mayor al correspondiente al IPC de los últimos doce meses (noviembre 2016 a octubre 2017), 4.05%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

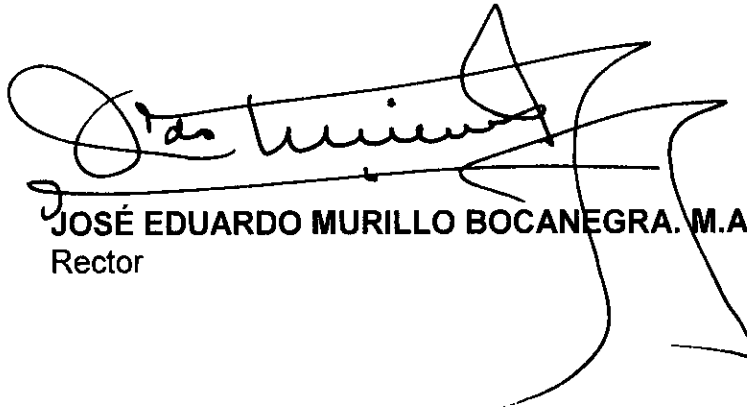
Programa	Nivel
Psicología	4, 5, 7 y 9
Ingeniería Ambiental	8
Ingeniería de Alimentos	5
Ingeniería Industrial	5 y 9
Medicina Veterinaria	2, 7 y 9

- Las inversiones que se efectuarán con los ingresos adicionales percibidos por el ajuste de valores de matrículas para el año 2018, se relacionan en la siguiente tabla:

CODIGO LINEA INVERSION	CODIGO ACTIVIDAD PROYECTO	DESCRIPCION ACTIVIDAD PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
9	1EqMedico	Adquisición de equipo médico veterinario para fortalecer el desarrollo de las prácticas	11.853.983,60
9	2Gessell	Adecuaciones Cámara de Gessell	3.040.700,00
9	3Laborat	Equipo para atención de prácticas de docencia, investigación y extensión	733.324,00
5	4Software	Software que permita realizar aplicaciones industriales	443.068,00
5	5Medios	Fortalecimiento de medios educativos para mejorar estrategias de enseñanza-aprendizaje	7.701.410,00
5	6Custodia	Preservación y custodia de la información académica y administrativa	6.629.721,75
9	7Registro	Adecuaciones espacio físico	1.796.328,00
8	8Plantafis	Inversión planta física	17.996.883,00
TOTAL			50.195.418,35

Esperamos que con esta información quede claro el incremento en los derechos pecuniarios en 2018, para algunos programas.

Cordialmente,



JOSÉ EDUARDO MURILLO BOCANEGRA. M.A. Ph.D.
Rector